



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 FEB. 2024

2023-5-2-0000269

**VISTO:** la necesidad de proveer 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "D", Grado 1, Denominación "Especialista XI", Serie "Sistemas", a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", mediante la modalidad de Provisorio;

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante en el Llamado N° 0110/023 de Uruguay Concursa cuenta con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a Resolución Ministerial N° 12879, de 7 de febrero de 2024;

**CONSIDERANDO:** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designase en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 55.051,01 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil cincuenta y uno con 01/100) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la persona que se indica a continuación quien cumplirá tareas en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación":

MS/RH/A-RR



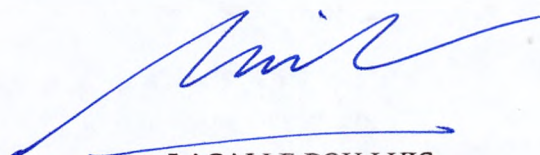
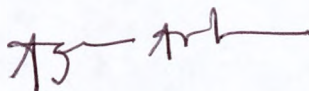
25417

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Pablo Alejandro Puglia Miedzybrodzki	4.076.003-2	D	1	Especialista XI	Sistemas

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, el funcionario quedará incorporado en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a efectos de las notificaciones correspondientes.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Oportunamente, archívese.



LACALLE POU LUIS